



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83532

Acta 25

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

**BANCOLOMBIA S.A. vs. EDUARDO MOSOS
ESPINOSA.**

Se reconoce personería al doctor José Roberto Herrera Vergara, con tarjeta profesional n.º 18.316 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Bancolombia S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

El apoderado judicial de Bancolombia S.A. manifiesta que revisada la documental remitida por la Secretaría de esta Sala mediante correo electrónico el pasado 12 de junio, evidenció *«que faltan los siguientes archivos: a) Sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero del Circuito del Guamo – Tolima el 22 de abril de 2016 y el recurso de apelación. b) Sentencia de segunda instancia proferida por la*

Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué el 18 de septiembre de 2018»; verificado lo anterior, se encuentra que le asiste razón al memorialista, y en virtud de ello se ordena que, por Secretaría, se oficie al Tribunal Superior de Ibagué, para que dentro del término de 10 días, remita copia del CD contentivo de la audiencia de fallo de primera y segunda instancia celebrada dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, una vez recibidos los discos compactos, y verificado por Secretaría que en los CD allegados reposan sendas sentencias de primera y segunda instancia, y que es posible su reproducción, córrase nuevamente el traslado a la parte recurrente, Bancolombia S.A., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



15/07/2020

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

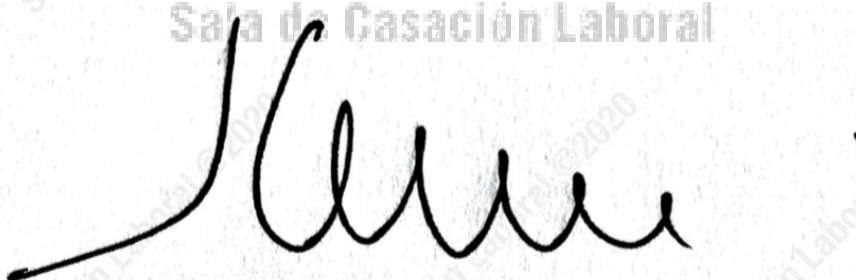


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	733193103001201300052-01
RADICADO INTERNO:	83532
RECURRENTE:	BANCOLOMBIA S.A.
OPOSITOR:	EDUARDO MOSOS ESPINOSA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de julio de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 66 la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA _____